

el Carmelo, reconstrucción de la Escuela "Jaime Roldós", proyecto de riego para el Sitio-Chuga, y el alcantarillado para Pueblo Nuevo, todos estos proyectos han sido presentados para su aprobación y posterior ejecución pero la decisión sigue postergándose, por lo cual los pobladores apelan a la sensibilidad del FISE para que se den inicio cuanto antes.

**Servicio médico para niños**

**Ibarra.-** El Patronato Municipal, presidido por Cecilia Espinoza de Tafur, ha puesto a la orden de las madres de familia la atención de pediatría a cargo de Dino Sánchez Ortega, médico especialista en enfermedades de niños con vasta experiencia en la Maternidad Sotomayor y el Hospital Guayaquil que atiende en jornada de mañana y tarde.

Se invita a todas las familias imbabureñas a beneficiarse de este nuevo servicio médico previa la adquisición del ticket

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION,  
PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA  
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA  
PICHINCHA COMPAÑIA LIMITADA,  
EN LIQUIDACION**

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de reactivación, prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA PICHINCHA COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACION se otorgó en la ciudad de Quito el 8 de diciembre de 1995 ante el Notario Segundo del cantón Quito. La señora doctora Beatriz García Banderas, Intendente Jurídica de la Oficina Matriz la aprobó mediante Resolución No. 96.1.2.1.0487 de 14 de febrero de 1996.
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada el Ing. Ernesto Martínez Cobo en su calidad de Gerente de la Compañía INMOBILIARIA PICHINCHA COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACION. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- PLAZO DE DURACION.- El plazo de duración de la compañía es de 50 años.

En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el siguiente artículo de estatuto social: \*ARTICULO CUARTO.- PLAZO.- INMOBILIARIA PICHINCHA COMPAÑIA LIMITADA, tiene un plazo de duración de Cincuenta años a contarse desde la fecha de inscripción de la escritura de reactivación de la compañía en el Registro Mercantil.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 14 de febrero de 1996

Dr. Victor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

22 FEB 1996

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE  
CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "VASERUM  
COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE VALORES Y  
SEGURIDAD RUMINAHUI S.A."**

Se comunica al público que la compañía "VASERUM COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMINAHUI S.A." aumentó su capital en S/. 10'154.000 reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 24 de noviembre de 1995. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 96.1.1.1.0289 de 23 de enero de 1996 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 05 de febrero de 1996.

El capital actual de S/. 56'554.000 está dividido en 56.554 acciones de S/. 1000 y el capital Autorizado de S/. 100'000.00.

En virtud de la mencionada escritura pública, se reforman los siguientes artículos de los estatutos sociales: "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: brindar para toda clase de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que requieran y así lo contraten, servicios de seguridad y guardiana a través de personal de seguridad. ARTICULO SEPTIMO.- La compañía estará dirigida por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General".

Quito, 15 de febrero de 1996

Dr. Victor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

22 FEB 1996